Naciones Unidas E/CN.7/2005/L.12

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
48º período de sesiones
Viena, 7 a 14 de marzo de 2005
Tema 9 del programa
Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como uno de sus órganos rectores

Luxemburgo*: proyecto de resolución

Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

La Comisión de Estupefacientes,

Recordando la resolución 46/185 C de la Asamblea General, de diciembre de 1991, en que la Asamblea estableció el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y amplió el mandato de la Comisión de Estupefacientes a fin de que pudiera funcionar como órgano rector del Programa y de su Fondo,

Reafirmando sus resoluciones 44/16, 45/17, 46/8 y 47/3, en las que llamó a que se continuara mejorando la gestión y se reforzara el diálogo con los Estados Miembros, a fin de contribuir a una ejecución más eficaz y sostenible del programa,

Tomando nota de que la buena gestión contribuye a una financiación segura y predecible y viceversa,

1. *Acoge con beneplácito* el proceso de reforma en curso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, encaminado a que se introduzcan prácticas más eficaces y eficientes en su funcionamiento, e invita a la Oficina a que continúe promoviendo una actitud propicia a la mejora sostenida de sus prácticas de administración,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también lo son de la Unión Europea.

V.05-81762 (S) 070305 070305

2. *Reafirma* que la fortaleza de la ONUDD seguirá dimanando del sentido profesional y la motivación de su personal y de su elevada competencia e integridad, sin dejarse de respetar en su selección los criterios de una representatividad geográfica amplia y del debido equilibrio entre el personal de ambos géneros, por lo que pide al Director Ejecutivo que vele por que los mecanismos de contratación, selección y evaluación sean reflejo de estos criterios y recompensar toda actuación meritoria;

3. *Subraya* que las oficinas regionales y en los países de la ONUDD cumplen una función esencial en la ejecución de sus programas, y que la eficacia de su funcionamiento depende, entre otras cosas, de que reciban el apoyo administrativo y de gestión necesario, por lo que pide al Director ejecutivo que se encargue de que se les preste dicho apoyo;

4. *Acoge con beneplácito* los informes de la Dependencia de Evaluación Independiente, y alienta a que se apliquen las recomendaciones en ellos contenidas;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que asegure que la evaluación pase a ser parte integrante de la labor de concepción, supervisión y ejecución de los proyectos de la ONUDD, y confía en que la labor de evaluación se centre cada vez más en la eficacia real del proyecto;

6. *Acoge con beneplácito* la reciente creación de la Dependencia de Planificación Estratégica en la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y confía en que se prepare una estrategia a mediano plazo que sirva para centrar y orientar la formulación de los programas y la prestación general de los servicios en el marco del mandato otorgado a la Oficina y de las condiciones acordadas para su aplicación por los Estados Miembros;

7. *Acoge también con beneplácito* la revisión en curso de la gestión financiera; espera que ello permita que la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los Estados Miembros evalúen con la transparencia debida el costo, los resultados y la eficacia de las actividades operacionales, y que todo ello contribuya a que se introduzca plenamente la presupuestación en función de los resultados, y confía en que se siga desarrollando el sistema, particularmente en orden a la instauración de una gestión en función de los resultados;

8. *Apoya* las iniciativas del Director Ejecutivo, en particular en lo tocante a la creación de alianzas con organizaciones y otras entidades internacionales a fin de conseguir que las cuestiones concernientes al problema mundial de la droga pasen a formar parte integrante del programa de desarrollo sostenible;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Estupefacientes, en su 49º período de sesiones, sobre todo nuevo progreso que se logre en la introducción de los cambios administrativos y presupuestarios.